

MAT. : Autoriza Marcha a don Víctor
Marcelo Leiva Lagos.

17 FEB 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168 /

CONCEPCIÓN,

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Víctor Marcelo Leiva Lagos y doña Magali Molina Cisternas, mediante misiva de fecha 17 de febrero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 18 de febrero del presente año, entre las 09:00 y las 14:00 horas, en Plaza Acevedo, desde donde marcharán por Avenida Los Carreras hasta Calle Prat de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto solicitar apoyo al señor Intendente Regional, para intervenir ante la Autoridad Marítima, para que disponga nuevos cursos de acción tendientes a ubicar lo más pronto el cuerpo de su hijo Marcelo Andrés Leiva Molina, estudiante de Derecho de la UCSC, desaparecido el día viernes 22 de enero del presente, en la Bahía de Penco.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIO-BIO (FDO) LUIS NAVARRO REBOLLEDO – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – FERNANDO BARROS GARCIA – JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



FERNANDO BARROS GARCÍA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

- 1 Destinatario
- 2 VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3 Prefectura de Concepción
- 4 Prefectura Policía de Investigaciones
- 5 Intendencia Regional